



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4355/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4355, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Doctor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a. **Dos copias certificadas del acuerdo de Consejo Directivo N°2013-0829-JUL en el cual se encuentra el listado completo de la aprobación de los 68 nombramientos de personal médico, paramédico, enfermeras y administrativos cuyos salarios superan los cinco mil colones mensuales.** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remitió dos certificaciones del acuerdo de Consejo Directivo número 2013-0829-JUL.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.72), lo que corresponde a 18 copias certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá realizar el pago correspondiente, previo al retiro de la información en esta oficina.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Lidia Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202